



**ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 78-2024-MDP/OEC-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

1	NUMERO DE ACTA	190-2024-MDP/OEC
---	----------------	------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En el Distrito de Pichari, a los 21 días del mes de junio del año 2024, en la oficina de la Unidad de Logística y Patrimonio de la Municipalidad, a las 10:30 horas, se constituye el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 78-2024-MDP/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE GEOTEXTIL NO TEJIDO DE GR. GT 190P (4x25 m) PARA EL PROYECTO: "CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI, DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** CUI 2498892, a fin de EFECTUAR LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del presente procedimiento de selección.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION
La normativa de contratación pública, no exige el quórum mínimo necesario de representantes en caso de Órgano Encargado de las Contrataciones, por lo que participa el siguiente miembro:
Responsable del OEC: LIC. ADM. EDGAR VEGA NEYRA. Dependencia: Unidad de Logística y Patrimonio.
DNI: 10851440.

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:

N°	RUC	Nombre o razón social del participante	Estado
1	10285881167	CASA FRANCA RICRA MALCISO	Válido
2	10405662782	LAIME PALOMINO WILLY ALFREDO	Válido
3	10426573283	CUBA CHACON FERNANDO MIGUEL	Válido
4	10441141241	MONTESINOS CARDENAS MARLENY	Válido
5	10465439071	BERNA ORE ELIZABETH	Válido
6	20449448716	DAKER S.A.C.	Válido
7	20454029918	CCALLPA S.A.C.	Válido
8	20494791235	A & C INVERSIONES MULTIPLES S.R.L.	Válido
9	20537786231	NEOLUMEN S.R.L.	Válido
10	20568648879	GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C.	Válido
11	20574649090	GRUPO CORPORATIVO FERPA S.A.C.	Válido
12	20574690219	CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
13	20574706409	INVERSIONES PEREZ ERPAFALU S.A.C.	Válido
14	20574737461	INVERSIONES VINASE S.A.C.	Válido
15	20574763381	TOVACORP S.A.C.	Válido
16	20600074271	INVERSIONES DELVALLE J&A E.I.R.L.	Válido
17	20600616235	PROMAINGSA S.A.C.	Válido
18	20601567335	FERCONSS CORPORATIVO S.A	Válido
19	20602324380	HACHT CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C.	Válido
20	20603253141	GUIMESA E.I.R.L.	Válido
21	20603269848	LIHAR PERU S.A.C.	Válido
22	20603300247	CASA BLANCA INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.	Válido
23	20604139911	INVERSIONES & CONSTRUCCIONES SAMID S.A.C.	Válido
24	20605098263	SERVICIOS INNOVADORES CAXAMARCA S.A.C.	Válido
25	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	Válido
26	20607728471	CONSORCIO COMPANY VIAL CAMPOS & LOAYZA S.R.L.	Válido
27	20607795984	NERV-GEOSINTETICOS Y DEFENSA RIBERENA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
28	20608294997	TIGRES INGENIERIA S.A.C.	Válido
29	20608878093	ESMERALDA CONSTRUCTION COMPANY S.A.C.	Válido
30	20609275252	ARQUITECTONIA S.A.C.	Válido
31	20609528941	GRUPO CORPORATIVO 3NAV S.A.C.	Válido
32	20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	Válido
33	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	Válido
34	20610141227	CONSTRUCTORA AYACUCHO INGENIEROS S.A.C.	No válido
35	20610447059	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
36	20610493662	CORP GEINSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
37	20610922555	CORPORACION LIDERCOM S.A.C.	Válido
38	20610931392	KALLPA SERVICOMP S.A.C.	Válido
39	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	Válido
40	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	Válido
41	20611540800	MÉTRICA INGENIERÍA, MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Válido
42	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	Válido

5 DETALLE DE LOS POSTORES
En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus propuestas a través del SEACE:

N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal o común del consorcio	Integrantes del Consorcio
1	20449448716	DAKER S.A.C.	EBER JULIAN CALIZAYA VENTURA DNI: 04742017	---
2	20601567335	FERCONSS CORPORATIVO S.A	YESENIA CHILE LETONA DNI: 42271611	---
3	20609275252	ARQUITECTONIA S.A.C.	HERLINDA CRUZ VALDIVIA DNI: 46749305	---
4	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	BRYAM JOSSUE URIBE PINEDA DNI: 73346246	---
5	10285881167	CASA FRANCA RICRA MALCISO	CASA FRANCA RICRA MALCISO DNI: 28588116	---
6	20603300247	CASA BLANCA INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.	MARIA NELIDA CERDAN CHALAN DNI: 48075232	---
7	20574706409	INVERSIONES PEREZ ERPAFALU S.A.C.	ANTONIA PEREZ AYVAR DNI: 28273913	---
8	20607728471	CONSORCIO CAMPOS	RAFAEL ALVISURA CARDENAS SOLIS DNI: 70804146	CONSORCIO COMPANY VIAL CAMPOS & LOAYZA S.R.L. RUC: 20607728471 INVERSIONES GENERALES CAMPAQ PERU E.I.R.L. S.R.L. RUC: 20609301750
9	20454029918	CCALLPA S.A.C.	GABRIEL MENDOZA DEL SOLAR MORAN DNI: 29677908	---



ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 78-2024-MDP/OEC-1
PRIMERA CONVOCATORIA

7. DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	20449448716	DAKER S.A.C.	<p>El postor no es admitido según el detalle siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- No presenta el certificado de calidad del producto solicitado en el numeral 4.8 de las especificaciones técnicas del área usuaria.- la ficha presentada del Geotextil "Especificación Internacional Geotextil PAVCO NW019M" presentada por el postor difiere en: las propiedades físicas de Rollo largo y rollo area, la cual ha sido cotejada en la página web de la empresa PAVCO; así como con la ficha técnica presentada por el postor Inversiones Perez Erpafalu SAC", donde se aprecia que el GEOTEXTIL PAVCO NW019M contiene los valores distintos en las propiedades físicas del producto que son: rollo largo de 130 m y rollo area de 520 m²; lo cual denota que la información de la ficha técnica sería inexacta; en contravención al Artículo 2. principios que rigen las contrataciones literal j) "Integridad. La conducta de los participantes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada ..." y lo dispuesto en la Resolución N° 687-2023-TCE-S5 (...) la presentación de documentación con información inexacta reviste una considerable gravedad, porque vulnera el principio de presunción de veracidad que debe regir en todos los actos vinculados a las contrataciones públicas, puesto que dicho principio, junto con la fe pública, constituyen bienes jurídicos merecedores de protección especial (...)", por tanto no cumple las especificaciones técnicas solicitadas. Es preciso indicar que el postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Organismo Encargado de las Contrataciones pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones.
2	20801567335	FERCONSS CORPORATIVO S.A	<p>El postor no es admitido según el detalle siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- No cumple con la presentación de los documentos obligatorios, según el inciso e) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta del numeral 2.2.1. Documentos de presentación obligatoria del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas.la ficha presentada del Geotextil no tejido presentada por el postor difiere en: las propiedades físicas de: largo rollo y ancho rollo; del mismo modo no precisa el área de rollo";- No presenta el certificado de calidad del producto solicitado en el numeral 4.8 de las especificaciones técnicas del área usuaria. <p>por lo cual no cumple las especificaciones técnicas solicitadas. Es preciso indicar que el postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Organismo Encargado de las Contrataciones pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones.</p>
3	20609275252	ARQUITECNOLOGIA S.A.C.	<p>El postor no es admitido según el detalle siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- No cumple con la presentación de los documentos obligatorios, según el inciso e) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta del numeral 2.2.1. Documentos de presentación obligatoria del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas.la ficha presentada del Geotextil no tejido "Especificación Internacional Geotextil NW019M" presentada por el postor difiere en: las propiedades físicas de: largo rollo y área de rollo";- No presenta el certificado de calidad del producto solicitado en el numeral 4.8 de las especificaciones técnicas del área usuaria. <p>por lo cual no cumple las especificaciones técnicas solicitadas. Es preciso indicar que el postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Organismo Encargado de las Contrataciones pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones.</p>
4	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	<p>El postor no es admitido según el detalle siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- No cumple con la presentación de los documentos obligatorios, según el inciso e) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta del numeral 2.2.1. Documentos de presentación obligatoria del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas.la ficha técnica presentada del Geotextil no tejido PP TDM GT 190P presentada por el postor difiere en: resistencia al estallido, y resistencia al desgarro trapezoidal;- No presenta el certificado de calidad del producto solicitado en el numeral 4.8 de las especificaciones técnicas del área usuaria. <p>por lo cual no cumple las especificaciones técnicas solicitadas. Es preciso indicar que el postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Organismo Encargado de las Contrataciones pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones.</p>
5	20603300247	CASA BLANCA INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.	<p>El postor no es admitido según el detalle siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- No presenta el certificado de calidad del producto solicitado en el numeral 4.8 de las especificaciones técnicas del área usuaria.- la ficha presentada del Geotextil "Especificación Internacional Geotextil PAVCO NW019M" presentada por el postor difiere en: las propiedades físicas de Rollo largo y rollo area, la cual ha sido cotejada en la página web de la empresa PAVCO; así como con la ficha técnica presentada por el postor Inversiones Perez Erpafalu SAC", donde se aprecia que el GEOTEXTIL PAVCO NW019M contiene los valores distintos en las propiedades físicas del producto que son: rollo largo de 130 m y rollo area de 520 m²; lo cual denota que la información de la ficha técnica sería inexacta; en contravención al Artículo 2. principios que rigen las contrataciones literal j) "Integridad. La conducta de los participantes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada ..." y lo dispuesto en la Resolución N° 687-2023-TCE-S5 (...) la presentación de documentación con información inexacta reviste una considerable gravedad, porque vulnera el principio de presunción de veracidad que debe regir en todos los actos vinculados a las contrataciones públicas, puesto que dicho principio, junto con la fe pública, constituyen bienes jurídicos merecedores de protección especial (...)", por tanto no cumple las especificaciones técnicas solicitadas. Es preciso indicar que el postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Organismo Encargado de las Contrataciones pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones.
7	20574706409	INVERSIONES PEREZ ERPAFALU S.A.C.	<p>El postor no es admitido según el detalle siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- No cumple con la presentación de los documentos obligatorios, según el inciso e) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta del numeral 2.2.1. Documentos de presentación obligatoria del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas.la ficha presentada del Geotextil no tejido "Especificación Internacional Geotextil NW019M" presentada por el postor difiere en: las propiedades físicas de: largo rollo y área de rollo";- la propuesta no está firmada y/o visada en las especificaciones técnicas, los contratos ni facturas adjuntadas para acreditar la experiencia del postor, incumpliendo la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD. <p>por lo cual no cumple las especificaciones técnicas solicitadas. Es preciso indicar que el postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Organismo Encargado de las Contrataciones pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones.</p>
8	20607728471	CONSORCIO CAMPOS	<p>El postor no es admitido según el detalle siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- No presenta el certificado de calidad del producto solicitado en el numeral 4.8 de las especificaciones técnicas del área usuaria.- la ficha presentada del Geotextil "Especificación Internacional Geotextil PAVCO NW019M" presentada por el postor difiere en: las propiedades físicas de Rollo largo y rollo area, la cual ha sido cotejada en la página web de la empresa PAVCO; así como con la ficha técnica presentada por el postor Inversiones Perez Erpafalu SAC", donde se aprecia que el GEOTEXTIL PAVCO NW019M contiene los valores distintos en las propiedades físicas del producto que son: rollo largo de 130 m y rollo area de 520 m²; lo cual denota que la información de la ficha técnica sería inexacta; en contravención al Artículo 2. principios que rigen las contrataciones literal j) "Integridad. La conducta de los participantes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada ..." y lo dispuesto en la Resolución N° 687-2023-TCE-S5 (...) la presentación de documentación con información inexacta reviste una considerable gravedad, porque vulnera el principio de presunción de veracidad que debe regir en todos los actos vinculados a las contrataciones públicas, puesto que dicho principio, junto con la fe pública, constituyen bienes jurídicos merecedores de protección especial (...)", por tanto no cumple las especificaciones técnicas solicitadas. Es preciso indicar que el postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Organismo Encargado de las Contrataciones pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones.



**ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 78-2024-MDP/OEC-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

9	20454029918	CCALLPA S.A.C.	<p>El postor no es admitido según el detalle siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No cumple con la presentación de los documentos obligatorios, según el inciso e) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta del numeral 2.2.1. Documentos de presentación obligatoria del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas. - la ficha presentada del Geotextil no tejido presentada por el postor difiere en: las propiedades de: Resistencia al estallido método Mullen Burst, resistencia al desgarro trapezoidal, no específica el área de rollo; - No presenta el certificado de calidad del producto solicitado en el numeral 4.8 de las especificaciones técnicas del área usuaria. <p>por tanto no cumple las especificaciones técnicas solicitadas. Es preciso indicar que el postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Órgano Encargado de las Contrataciones pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones.</p>
---	-------------	----------------	---

8 DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, en vista de que contiene los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases y cumplen con los términos de referencia:

N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal o común del consorcio	Item(s) a los que postula
1	10285881167	CASAFRANCA RICRA MALCISO	CASAFRANCA RICRA MALCISO	ITEM UNICO

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	Valor estimado	% del valor estimado
1	CASAFRANCA RICRA MALCISO	S/ 150,000.00	S/ 165,000.00	90.91%

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas.

10 CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS:
El Órgano Encargado de las Contrataciones que elabora el presente cuadro, declara que la información consignada mediante el cual se determinaron los puntajes de los postores, según los factores de evaluación previstas en las bases.

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

FACTORES:	POSTOR 01	
	CASAFRANCA RICRA MALCISO	
PRECIO	Monto y Fórmula	Puntaje
	S/ 150,000.00	60.00
	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	
PLAZO DE ENTREGA	Tiempo	Puntaje
	4 días	15.00
GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	Meses	Puntaje
	12 meses	10.00
DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	LOCALIDAD (1 y 2)	Puntaje
	localidad 1	15.00
TOTAL PUNTAJE		100.00
ORDEN DE PRELACION	1° ORDEN	

11 REQUISITOS DE CALIFICACION

REQUISITOS DE CALIFICACION	VERIFICACION DE REQUISITOS DE CALIFICACION
A. HABILITACIÓN	CASAFRANCA RICRA MALCISO
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
• Facturación	CUMPLE
RESULTADOS	CALIFICA

Luego de culminada la evaluación, el Órgano Encargado de las Contrataciones determinó el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12 PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE PRELACION

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	BONIFICACION:	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CASAFRANCA RICRA MALCISO	100.00	MYPE 5%	105.00	1

13 ACUERDO ADOPTADO
El Órgano Encargado de las Contrataciones, en mérito a los resultados de la evaluación y calificación de las oferta del postor de acuerdo a la orden de prelación; otorga la BUENA PRO conforme se detalla a continuación:

ITEM	SINTESIS DEL ITEM	POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
1	ADQUISICIÓN DE GEOTEXTIL NO TEJIDO DE GR. GT 190P (4x25 m) PARA EL PROYECTO: "CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI, DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI 2498892	CASAFRANCA RICRA MALCISO	S/ 150,000.00

Siendo las 12:25 horas de la misma fecha y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmandose el presente acta en señal de aceptación y conformidad.

14 NOMBRES Y FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 LA CONVENCION - CUSCO
 LIC. AGO. [Nombre]

NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES